

PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE CUSCO - UNIDAD EJECUTORA HOSPITAL ANTONIO LORENA
Nomenclatura : AS-SM-11-2024-UEHAL-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : MANDIL, CHAQUETA Y PANTALÓN DESCARTABLE PARA FARMACIA

Ruc/código :	20603383363	Fecha de envío :	14/06/2024
Nombre o Razón social :	WAR INVERSIONES S.A.C	Hora de envío :	09:45:15

Consulta: Nro. 1

Consulta/Observación:

Se consideran bienes similares a los siguientes: CHAQUETA Y PANTALON DESCARTABLE, MANDIL DESCARTABLE NO ESTERIL, CAMPO QUIRURGICO ESTERIL DESCARTABLE; en general, para uso hospitalario.

Por la naturaleza de los bienes similares descritos se clasifica como ropa descartable de uso hospitalario y de proteccion, en esa linea de idea, solicitamos al comite amplie la descripcion, y considerar los mamelucos descartables (SMS) y mascarilla descartable de proteccion.

Acápite de las bases : **Sección:** Especifico **Numeral:** 3.2 **Literal:** B **Página:** 32

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se acoge la consulta y se incluire en las bases integradas

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

SIMILARES : ¿.. mamelucos descartables y mascarilla descartable de proteccion"

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE CUSCO - UNIDAD EJECUTORA HOSPITAL ANTONIO LORENA

Nomenclatura : AS-SM-11-2024-UEHAL-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : MANDIL, CHAQUETA Y PANTALÓN DESCARTABLE PARA FARMACIA

Ruc/código : 20603383363

Fecha de envío : 14/06/2024

Nombre o Razón social : WAR INVERSIONES S.A.C

Hora de envío : 09:45:15

Consulta: Nro. 2

Consulta/Observación:

MANDIL DESCARTABLE NO ESTERIL TALLA M

¿Mangas largas raglan.....¿

Para tener una mayor participacion de postores y lograr precios mas competitivos, solicitamos al comité considerar tambien la característica MANGA LARGA RECTA, siendo como sigue:
MANGAS LARGAS RAGLAN o RECTA

Las mangas rectas largas, vienen siendo aceptadas en los diversos hospitales y clínicas a nivel nacional, ya que NO ALTERNA: la comodidad, medidas, funcionalidad, ni grado de protección que ofrece el bien a adquirir.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 6 Literal: 6.2 Página: 28

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se acoge la consulta y se incluire en las bases integradas

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

¿Mangas largas Raglan o Recta

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE CUSCO - UNIDAD EJECUTORA HOSPITAL ANTONIO LORENA

Nomenclatura : AS-SM-11-2024-UEHAL-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : MANDIL, CHAQUETA Y PANTALÓN DESCARTABLE PARA FARMACIA

Ruc/código : 20502143973

Nombre o Razón social : CORPORACION VALTAKS S.C.R.L.

Fecha de envío : 14/06/2024

Hora de envío : 15:20:14

Consulta: Nro. 3

Consulta/Observación:

En las características de las Chaquetas Talla M, L y XL dice "manga corta corta con refuerzo de una costura según dibujo" y "bolsillos en la parte inferior delantera según dibujo".

En las bases no hay ningún dibujo de ninguna de las 3 chaquetas, para explicar cómo desean las mangas y bolsillos. Por favor aclarar.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: III Literal: 6.2 **Página: 24**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Bajo los principios de transparencia y equidad de la ley de contrataciones del estado.

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se incluya los dibujos (diseños referenciales) en las bases integradas

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Ver pag. 28 de las bases.

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE CUSCO - UNIDAD EJECUTORA HOSPITAL ANTONIO LORENA

Nomenclatura : AS-SM-11-2024-UEHAL-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : MANDIL, CHAQUETA Y PANTALÓN DESCARTABLE PARA FARMACIA

Ruc/código : 20502143973

Nombre o Razón social : CORPORACION VALTAKS S.C.R.L.

Fecha de envío : 14/06/2024

Hora de envío : 15:20:14

Consulta: Nro. 4

Consulta/Observación:

No están solicitando certificado de eficiencia bacteriana al 95% emitido por un laboratorio especializado y autorizado para dicha prueba.

Excelente barrera antibacteriana al 95% que garantiza una filtración contra el paso de las bacterias y microorganismos.

En virtud de cumplir con los principios que rigen las contrataciones del estado y salvaguarda del artículo 2 literal a) último párrafo de la LCE 30225, sobre la libertad de concurrencia de proveedores, igualdad de trato, dado que no se pueden proporcionar vía los procedimientos ventajas o privilegios a unos proveedores determinados y por transparencia, todo con la finalidad de favorecer la mayor concurrencia más amplia de postores.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: III Literal: 2.2.1.1 **Página: 17**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

En base a los principios de la libertad de concurrencia de proveedores e igualdad de trato de la LCE

Análisis respecto de la consulta u observación:

No se acoge a la consulta, en opinión del área usuaria, debiendo ceñirse a lo solicitado en las bases

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE CUSCO - UNIDAD EJECUTORA HOSPITAL ANTONIO LORENA

Nomenclatura : AS-SM-11-2024-UEHAL-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : MANDIL, CHAQUETA Y PANTALÓN DESCARTABLE PARA FARMACIA

Ruc/código : 20546950396

Fecha de envío : 14/06/2024

Nombre o Razón social : GRUPO D Y S S.R.L.

Hora de envío : 15:53:47

Consulta: Nro. 5

Consulta/Observación:

Señores del Comité, solicitamos nos aclare que para los SUB ITEMS 1 y 2, hace referencia a un kit de chaqueta y pantalon o requieren que se les entregue en paquetes separados.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: I

Literal: 1.2

Página: 16

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara la consulta "LAS CHAQUETAS y PANTALONES SE DEBERAN ENTREGAR EN FORMA CONJUNTA EN UN PAQUETE KIT"

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE CUSCO - UNIDAD EJECUTORA HOSPITAL ANTONIO LORENA

Nomenclatura : AS-SM-11-2024-UEHAL-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : MANDIL, CHAQUETA Y PANTALÓN DESCARTABLE PARA FARMACIA

Ruc/código : 20546950396

Nombre o Razón social : GRUPO D Y S S.R.L.

Fecha de envío : 14/06/2024

Hora de envío : 15:53:47

Consulta: Nro. 6

Consulta/Observación:

Señores del Comité, observamos que están solicitando que el PANTALON DESCARTABLE tenga un gramaje de 60 gr/m2. Cabe aclarar que muchos postores venden los pantalones en paquetes con las chaquetas descartables, ambos conteniendo el mismo gramaje. Por lo que, solicitamos a la Entidad, modificar el rango del gramaje del pantalón aceptando de 40 ¿ 50 gramos/m2. Con el fin de no limitar la participación de los postores en el procedimiento.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.2 Literal: 6.2 **Página: 25**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

No se acoge la consulta, en opinion del area usuaria, debera ceñirse a lo solicitado en las bases

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE CUSCO - UNIDAD EJECUTORA HOSPITAL ANTONIO LORENA

Nomenclatura : AS-SM-11-2024-UEHAL-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : MANDIL, CHAQUETA Y PANTALÓN DESCARTABLE PARA FARMACIA

Ruc/código : 20611335386

Fecha de envío : 14/06/2024

Nombre o Razón social : GETZ INDUSTRIAS DEL SUR SOCIEDAD ANONIMA
CERRADA

Hora de envío : 17:59:59

Observación: Nro. 7

Consulta/Observación:

Señor presidente del comité de selección, SOLICITAMOS que en la EXPERIENCIA del postor se adicione Vestuario en general, como bienes similares.

Ello con el fin de no vulnerar al Principio de Libertad de concurrencia y competencia de la Ley de Contrataciones del Estado, y a su vez promover la participación de más postores al proceso.

Dado que mientras los talleres de confección cumplan con las características técnicas requeridas por las bases, estos pueden realizar a su vez la confección de lo solicitado, pues tienen plena capacidad debido a que incluso en estos se confecciona vestuario para personal de salud, siendo nuestra confección de mayor experticia y cumpliendo normas internacionales para su procesamiento y confección.

Por la naturaleza del requerimiento nuestro taller cuenta con gran experiencia y capacidad para la confección de CHAQUETA Y PANTALON DESCARTABLE, MANDIL DESCARTABLE NO ESTERIL, CAMPO QUIRURGICO ESTERIL DESCARTABLE.

Es por ello que solicitamos sirvan acceder a nuestra observación.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: CAP. III

Literal: 3.2

Página: 33

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Principio de Libertad de concurrencia y competencia de la Ley de Contrataciones del Estado

Análisis respecto de la consulta u observación:

No se acoge la observación, deberá ceñirse a las bases; por corresponder el objeto de la convocatoria a indumentaria hospitalaria.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE CUSCO - UNIDAD EJECUTORA HOSPITAL ANTONIO LORENA

Nomenclatura : AS-SM-11-2024-UEHAL-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : MANDIL, CHAQUETA Y PANTALÓN DESCARTABLE PARA FARMACIA

Ruc/código : 20605701435

Fecha de envío : 14/06/2024

Nombre o Razón social : LINAMES S.A.C.

Hora de envío : 18:14:36

Consulta: Nro. 8

Consulta/Observación:

De acuerdo al artículo 16º de la Ley de Contrataciones del Estado. El área usuaria, debe requerir los bienes, servicios u obras a contratar, siendo responsable de formular las especificaciones técnicas, términos de referencia o expediente técnico, los bienes que se requirieran deben estar orientados al cumplimiento de las funciones de la entidad. Este artículo de la ley esta complementado con el artículo 29º del reglamento que indica las especificaciones técnicas que integran el requerimiento contienen la descripción objetiva y precisa de las características y/o requisitos funcionales relevantes para cumplir la finalidad publica de la contratación, y las condiciones en la que debe ejecutar la contratación.

En el Capítulo III ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:

ITEM N°

- 1.- CHAQUETA Y PANTALON DESCARTABLE TALLA L
- 2.- CHAQUETA Y PANTALON DESCARTABLE TALLA M
- 5.- CHAQUETA Y PANTALON DESCARTABLE TALLA XL

DIMENSIONES

TALLA M

Largo: 74cm +/- 5%

Ancho: 60cm +/- 5%

Largo de cuello: 12cm

TALLA L

Largo: 76cm +/- 5%

Ancho: 64cm +/- 5%

Largo de cuello: 13cm

TALLA XL

Largo: 80cm +/- 5%

Ancho: 68cm +/- 5%

Largo de cuello: 14cm

En las bases están indicando el Largo de cuello para las 3 tallas de chaqueta descartable

CONSULTA:

Solicitamos al comité se sirva aclarar si se refiere el largo al escote en V, asimismo indicar al ancho del cuello, así solicitamos al comité pueda ampliar el rango de +/- 2cm, esto no afectaría a la funcionalidad del producto para poder así cumplir con lo solicitado.

Acápito de las bases : Sección: General

Numeral: 3

Literal: 3.1

Página: 24

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Art. 16º de la LCE y 29º del Reglamento.

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se acoge la consulta se añadira en la bases integradas para el rango de +/- 2 cm, por otro lado el ancho del cuello esta en funcion a cada talla requerida

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Largo del cuello : +/- 2cm (para los tres tipos de talla)

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE CUSCO - UNIDAD EJECUTORA HOSPITAL ANTONIO LORENA

Nomenclatura : AS-SM-11-2024-UEHAL-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : MANDIL, CHAQUETA Y PANTALÓN DESCARTABLE PARA FARMACIA

Ruc/código : 20605701435

Fecha de envío : 14/06/2024

Nombre o Razón social : LINAMES S.A.C.

Hora de envío : 18:14:36

Consulta: Nro. 9

Consulta/Observación:

De acuerdo al artículo 16º de la Ley de Contrataciones del Estado. El área usuaria, debe requerir los bienes, servicios u obras a contratar, siendo responsable de formular las especificaciones técnicas, términos de referencia o expediente técnico, los bienes que se requirieran deben estar orientados al cumplimiento de las funciones de la entidad. Este artículo de la ley esta complementado con el artículo 29º del reglamento que indica las especificaciones técnicas que integran el requerimiento contienen la descripción objetiva y precisa de las características y/o requisitos funcionales relevantes para cumplir la finalidad publica de la contratación, y las condiciones en la que debe ejecutar la contratación.

En el Capítulo III ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:

ITEM N°

- 1.- CHAQUETA Y PANTALON DESCARTABLE TALLA L
- 2.- CHAQUETA Y PANTALON DESCARTABLE TALLA M
- 5.- CHAQUETA Y PANTALON DESCARTABLE TALLA XL

En las bases nos indican en las características de las chaquetas descartables:

- Escote en V reforzado con una costura
- Manga corta con refuerzo de una costura según dibujo
- Abertura en cada lado de 10 cm
- Bolsillos en la parte inferior delantera según dibujo
- No transparente

DIMENSIONES

TALLA M

Largo: 74cm +/- 5%

Ancho: 60cm +/- 5%

Largo de cuello: 12cm

TALLA L

Largo: 76cm +/- 5%

Ancho: 64cm +/- 5%

Largo de cuello: 13cm

TALLA XL

Largo: 80cm +/- 5%

Ancho: 68cm +/- 5%

Largo de cuello: 14cm

CONSULTA:

Solicitamos al comité se sirva adjuntar el dibujo con las medidas, dimensiones y características correspondientes

Acápite de las bases : Sección: General

Numeral: 3

Literal: 3.1

Página: 24

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Art. 16º de la LCE y 29º del Reglamento.

Análisis respecto de la consulta u observación:

se acoge la consulta se incluire el dibujo (diseño referencial), por otro lado las medidas estan en las bases

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE CUSCO - UNIDAD EJECUTORA HOSPITAL ANTONIO LORENA

Nomenclatura : AS-SM-11-2024-UEHAL-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : MANDIL, CHAQUETA Y PANTALÓN DESCARTABLE PARA FARMACIA

Ver pag. 28 de las bases.

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE CUSCO - UNIDAD EJECUTORA HOSPITAL ANTONIO LORENA

Nomenclatura : AS-SM-11-2024-UEHAL-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : MANDIL, CHAQUETA Y PANTALÓN DESCARTABLE PARA FARMACIA

Ruc/código : 20605701435

Fecha de envío : 14/06/2024

Nombre o Razón social : LINAMES S.A.C.

Hora de envío : 18:14:36

Consulta: Nro. 10

Consulta/Observación:

De acuerdo al artículo 16º de la Ley de Contrataciones del Estado. El área usuaria, debe requerir los bienes, servicios u obras a contratar, siendo responsable de formular las especificaciones técnicas, términos de referencia o expediente técnico, los bienes que se requirieran deben estar orientados al cumplimiento de las funciones de la entidad. Este artículo de la ley esta complementado con el artículo 29º del reglamento que indica las especificaciones técnicas que integran el requerimiento contienen la descripción objetiva y precisa de las características y/o requisitos funcionales relevantes para cumplir la finalidad publica de la contratación, y las condiciones en la que debe ejecutar la contratación.

En el Capítulo III ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:
ITEM N° 4 MANDIL DESCARTABLE NO ESTERIL TALLA M

En las bases solicitan:

EMPAQUE

- Individual

- Peel open

CONSULTA:

¿Solicitamos al comité se sirva indicar a que se refiere con Peel open al Sobre de papel grado médico y poliéster o el empaque será la bolsa de polietileno de baja densidad?

Acápite de las bases : Sección: General

Numeral: 3

Literal: 3.1

Página: 28

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Art. 16º de la LCE y 29º del Reglamento.

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se acoge la consulta se suprimita el termino peel open, en las bases integradas

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

- Debera ser conservando la técnica aséptica del doblado,